



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1142

Secretaría de la Junta de Gobierno.- Acuerdo de delegación de competencias resolutivas de la Junta de Gobierno de Palma a la Coordinadora General de Alcaldía, en el ámbito de Alcaldía

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 29 de enero de 2025 ha aprobado el siguiente acuerdo:

1. Delegar, en el ámbito de Alcaldía, la contratación menor y la autorización y disposición de los gastos, derivados a la coordinadora general de Alcaldía D^a. María de Carmen Lliteras Arañó.
2. Esta delegación incluye la facultad de dictar resoluciones mediante actos administrativos que afecten a terceros en el marco determinado en el apartado primero.
3. Supletoriamente, en los ámbitos indicados, se aplicarán las disposiciones adoptadas por la Junta de Gobierno en el acuerdo de delegación de competencias en las concejalías de las áreas y áreas delegadas vigente.
4. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de febrero de 2025)

El secretario adjunto y director de la Secretaría de la Junta de Gobierno

Miguel Ballester Oliver

